

ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 059-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 059-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y JM NET S.A.C.

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio N° 059-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Director Ejecutivo, Lic. Sergio David Bravo Cucci, identificado con DNI N° 09536762, encargado mediante Resolución Ministerial N° 319-2016-MINEDU; y de la otra parte, **JM NET SAC** promotora del IESTP UNITEK Arequipa, IESTP UNITEK Ilo, IESTP UNITEK Tacna, IESTP UNITEK Puno, IESTP UNITEK Juliaca IESTP UNITEK Chincha e IESTP UNITEK Ica, con domicilio legal en Calle Consuelo N° 305, Distrito, Provincia y Departamento de Arequipa, a la que en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, debidamente representada por su Gerente Administrativo, CPC Víctor Hugo Juárez Márquez, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 29275877, quien procede según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 01194758 de los Registros Públicos de la Zona Registral No XII Arequipa, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

2.1. A la fecha se han suscrito entre el Ministerio de Educación y LA ENTIDAD los siguientes Convenios a ser implementados por PRONABEC:

N°	Convenios y Adendas
1	Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 057-2014-MINEDU para la implementación de Becas y Créditos Educativos para que los beneficiarios de una beca otorgada por el PRONABEC puedan desarrollar sus estudios en LA ENTIDAD y su Adenda N° 01.
2	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° 324-2015-MINEDU para la implementación de Becas Pregrado y Becas Especiales y su Adenda N° 01.
3	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° 069-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC que ratifica la vigencia de los Convenios y Adendas suscritos y así mismo, realiza modificaciones y precisiones a la Adenda N° 01 al Convenio Específico N° 324-2015-MINEDU.

1.1. Así mismo, con fecha 09 de marzo de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio de Cooperación interinstitucional N° 059-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante **EL CONVENIO**, a través del cual se



establecen compromisos de LAS PARTES aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas implementadas por PRONABEC en LA ENTIDAD, así como el Calendario Académico 2016, Conceptos y montos por servicios académicos, y Calendario de Pagos 2016 para los BECARIOS CONTINUADORES¹.

- 1.2. A propuesta de la Oficina de Becas Pregrado, manifestada mediante el informe, N° 2145-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG, resulta necesario suscribir una Adenda al Convenio N° 059-2016-VMGI-PRONABEC, con la finalidad de incorporar en el Calendario Académico 2016 para la sede Arequipa el calendario académico a cumplirse para becarios de la convocatoria 2015 con inicio de clases diferido que cursan el tercer y cuarto ciclo académico, y para becarios de la Convocatoria extraordinaria de FF AA que inician clases en la institución educativa por traslado o suspensión.

SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Modificar el Anexo N° 01 "Calendario Académico" del Convenio N° 059-2016-VMGI-PRONABEC.

TERCERA: MODIFICAR EL ANEXO N° 01 DEL CONVENIO N° 059-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

LAS PARTES acuerdan modificar el ítem "I. Arequipa" del Anexo N° 01 del Convenio N° 059-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, el mismo que queda redactado de acuerdo al siguiente texto:

BECARIOS CONTINUADORES¹

**I. SEDE AREQUIPA
1.1. Grupo A²**

SEMESTRE 2016-I	
Inicio de Clases	29 de Febrero de 2016
Exámenes Parciales	Del 25 al 29 de Abril de 2016
Último día de clases	01 de Julio de 2016
Exámenes Finales	Del 04 al 08 de Julio de 2016
Entrega de Notas	Del 18 al 22 de Julio de 2016

¹ Becarios Continuadores: ingresantes en los años 2014 y 2015

² Becarios continuadores en general



SEMESTRE 2016-II	
Inicio de Clases	01 de Agosto de 2016
Exámenes Parciales	Del 26 al 30 de Setiembre de 2016
Último día de clases	02 de Diciembre de 2016
Exámenes Finales	Del 05 al 09 de Diciembre de 2016
Entrega de Notas	Del 12 al 16 de Diciembre de 2016

1.2. Grupo B³

SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I	
Inicio de clases	04 de abril de 2016
Exámenes parciales	Del 06 al 10 de junio de 2016
Último día de clases	12 de agosto de 2016
Exámenes finales	Del 15 al 19 de agosto de 2016
Entrega de notas	Del 22 al 26 de agosto de 2016
SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II	
Inicio de clases	05 de setiembre de 2016
Exámenes parciales	Del 07 al 11 de noviembre de 2016
Último día de clases	20 de enero de 2017
Exámenes finales	Del 23 al 27 de enero de 2017
Entrega de notas	Del 30 de enero al 03 de febrero de 2017

1.3. Grupo C⁴

SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I	
Inicio de clases	29 de febrero de 2016
Exámenes parciales	Del 25 al 29 de abril de 2016
Último día de clases	01 de julio de 2016
Exámenes finales	Del 04 al 08 de julio de 2016
Entrega de notas	Del 18 al 22 de julio de 2016

³ Becarios de la Convocatoria 2015 con inicio de clases diferido, que cursarán el tercer y cuarto ciclo académico.

⁴ Becarios de la Convocatoria Especial de FFA que inician clases en la IE por traslado y/o cumplimiento de periodo de suspensión.



SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II	
Inicio de clases	01 de agosto de 2016
Exámenes parciales	Del 26 al 30 de setiembre de 2016
Último día de clases	02 de diciembre de 2016
Exámenes finales	Del 05 al 09 de diciembre de 2016
Entrega de notas	Del 12 al 16 de diciembre de 2016

CUARTA : VIGENCIA

LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.



POR EL PRONABEC



Sergio David Bravo Cucci
 Director Ejecutivo (e)
 Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

POR LA ENTIDAD



Victor Hugo Juárez Márquez
 Gerente Administrativo
 JM NET SAC

Fecha: 26 AGO 2016

